

3 1 DIC. 2020

## LA HIGUERA,

## **VISTOS:**

El D.F.L. Nº1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº2.763 del 1979, D.S. Nº140 de 2004 sobre reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución Nº1600/2008 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la Republica, D.S. Nº117 del 22.11.2010 del Ministerio de Salud., la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

# **CONSIDERANDO:**

Resolución Exenta 6406 de fecha 30 de Diciembre 2020.-

# DECRETO ALCALDICIO N 2 4 6 6 /

APRUÉBASE, el "ADDENDUM CONVENIO PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS-2020." ENTRE SERVICIO DE SALUD COQUIMBO Y I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA." de fecha 07 de Diciembre del 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de La Higuera y el Servicio de Salud Coquimbo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

Vardo Flores Tabilo

SECRETARIO MUNICIPAL WI

Distribución:

- 1.- Correlativo
- 2.- Encargado del Programa
- 3.- Finanzas
- 49 Secretaría Municipal

ALCALDE ALCALDE



# ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

6406

LA SERENA, 3 0 DIC. 2020

VISTOS:

El D.F.L. Nº1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. Nº2.753 de 1979, D.S. Nº140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución Nº7/2019 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Exento N 102 de fecha 31 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO

El Servicio de Salud y el Municipio celebraron con fecha 09 de marzo de 2020, el Convenio relativo al Programa SEMBRANDO SONRISAS 2020, el que fue aprobado por la resolución Nº1410 de 16 de marzo de 2020. Posteriormente, la resolución Nº1849 del 31/03 rectifica la anterior.

## RESOLUCIÓN:

1°.- APRUEBASE el Addendum de fecha 07.12.2020 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA, representada por su Alcalde D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO representado por su Director (S) D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA, relativo al Programa Sembrando sonrisas 2020, según se detalla en el presente instrumento.

## ADDENDUM

## CONVENIO PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS - 2020

PRIMERA: El Servicio de Salud y el Municipio celebraron con fecha 09 de marzo de 2020, el Convenio relativo al Programa SEMBRANDO SONRISAS 2020, el que fue aprobado por la resolución N°1410 de 16 de marzo de 2020. Posteriormente, la resolución N°1849 del 31/03 rectifica la anterior.

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó como una pandemia global la situación de COVID-19.

Que, Ministerio de Salud a través de D.S Nº 4, 6,10 y 18 todos de 2020, decreta alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-ncov).

Qué, considerando las condiciones actuales de pandemia y la necesidad de reorganizar la atención odontológica de manera de asegurar medidas de bioseguridad tendientes cumplir con Norma 199 del 2018 y a evitar contagios, resguardando una atención de calidad y segura tanto al usuario como al equipo odontológico, es que se hace necesario modificar el convenio identificado en el primer párrafo de la primera cláusula de este addendum respecto a la fecha de término.

SEGUNDA: Por este acto las partes reemplazan la cláusula décima segunda donde dice:

El presente convenio tendrá vigencia desde el total de la tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de diciembre de 2020



#### Debe decir:

El presente convenio tendrá vigencia desde el total de la tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de marzo de 2021.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene integramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera.

CUARTA: El presente Addendum se firma en un ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

 $2^{\circ}$ .- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Item N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DIRECTOR

ODE SALUD

DEL SERVICIB. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
IV REGIÓN DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN: Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





#### **ADDENDUM**

### CONVENIO PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS - 2020

PRIMERA: El Servicio de Salud y el Municipio celebraron con fecha 09 de marzo de 2020, el Convenio relativo al Programa SEMBRANDO SONRISAS 2020, el que fue aprobado por la resolución Nº1410 de 16 de marzo de 2020. Posteriormente, la resolución Nº1849 del 31/03 rectifica la anterior.

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó como una pandemia global la situación de COVID-19.

Que, Ministerio de Salud a través de D.S Nº 4, 6,10 y 18 todos de 2020, decreta alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-ncov).

Qué, considerando las condiciones actuales de pandemia y la necesidad de reorganizar la atención odontológica de manera de asegurar medidas de bioseguridad tendientes cumplir con Norma 199 del 2018 y a evitar contagios, resguardando una atención de calidad y segura tanto al usuario como al equipo odontológico, es que se hace necesario modificar el convenio identificado en el primer párrafo de la primera cláusula de este addendum respecto a la fecha de término.

SEGUNDA: Por este acto las partes reemplazan la cláusula décima segunda donde dice:

El presente convenio tendrá vigencia desde el total de la tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de diciembre de 2020

## Debe decir:

El presente convenio tendrá vigencia desde el total de la tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de marzo de 2021.

**TERCERA:** En lo no modificado, se mantiene integramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera.



CUARTA: El presente Addendum se firma en un ejemplar del mismo tenor y oficio.

DIRECTOR

DEL SERVICIO DE SALUD DIRECTOR (S)

1. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

NAA/MOC/ACG/RAM/PRA/CGT

